I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

15 NOV 2016

Cerrillos,

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95,

3. La morosidad registrada por los contribuyentes, por concepto de patente comercial,

R E S O L U C I O N N°2787

1. Anúlense a contar del segundo semestre del año 2016 las patentes que a continuación se indican:

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION
702476	CONRADO CARO SALAZAR	[redacted]	PAKISTAN N° 1217
700552	FERNANDO MANCILLA MOSCOSO	[redacted]	DOMINICA N° 7196
900903	MARITZA VILLARROEL QUINTUYANCA	[redacted]	HAITI N° 7637
702515	MARIA SAEZ TAPIA	[redacted]	LAGOS TORONTO N° 1193
700882	XIMENA RAMIREZ SOTO	[redacted]	SALVADOR ALLENDE 531
702377	JUAN MENDEZ DIAZ	[redacted]	PUANGUE N° 6918

2. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, rebajará los montos adeudados del Presupuesto Municipal

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes (2)